



EXP. 49-A

**GUADALAJARA JALISCO A 06 SEIS DE MAYO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.-----**

Por recibido el escrito presentado el día 09 nueve de enero del año 2013 dos mil trece, suscrito por el C. JUAN PELAYO RUELAS, en su carácter de Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados, anexando **a)** convocatoria de fecha 07 siete de noviembre del año 2012 dos mil doce, **b)** acta de asamblea de fecha 22 veintidós de noviembre del año 2012 dos mil doce, **c)** lista de asistencia de fecha 22 veintidós de noviembre del año 2012 dos mil doce, **d)** solicitud de registro de planilla. **e)** Originales de la documentación descrita en los incisos a) y b) copia simple de la documentación descrita en los incisos c) y d).-----

**ACOTUACIONES**

**TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN GOBIERNO DE JALISCO**

**V I S T O** el contenido del escrito de cuenta y una vez que fue analizada la documentación anexada al mismo, se advierte de la asamblea de fecha 22 veintidós de Noviembre del año 2012 dos mil doce, misma que hoy se analiza que dentro del **primer punto** del orden del día, se designaron escrutadores, dentro del **segundo punto** del orden del día se nombró lista de asistencia, obteniendo como resultado la presencia de 14 asambleístas, por lo que al existir

el quórum legal requerido se aprobó de legal la asamblea en cuestión, pasando al desarrollo del **punto número tres** del orden del día, se dio lectura a la convocatoria propuesta para tal fecha, siendo la misma aprobada por unanimidad de los asambleístas presentes, por lo que se toma nota del mismo punto, pasando al desarrollo del cuarto punto del orden del día, se informa a los asambleístas por parte del C. JUAN PELAYO RUELAS, que se recibe en tiempo y forma una planilla de unidad la cual es encabezada por: BERENICE ROMERO RODRIGUEZ, misma que se puso a consideración de los asambleístas para su votación y aprobación, misma que fue aprobada por unanimidad de los presentes, por tanto esta Autoridad considera que lo procedente es tomar nota de este punto en virtud de que fue aprobado por unanimidad dentro de la asamblea correspondiente, aunado a ello se advierte de autos que las personas que pretenden formar parte de dicho comité directivo, ya habían sido aceptados con anterioridad como miembros activos del sindicato de servidores Públicos en el H. Ayuntamiento de Amacueca Jalisco, y son servidores Públicos de base y en servicio activo dentro del Ayuntamiento mencionado, cumpliendo con ello lo establecido por los estatutos que rigen la vida interna del gremio sindical que nos ocupa, específicamente dentro del artículo 31 que a la letra manifiesta:

(SIC) Para ser miembro del Comité Directivo, se requiere:



- a) Tener 18 años cumplidos.
- b) Estar en pleno ejercicio de sus derechos sindicales, además de saber leer y escribir,
- c) Tener una antigüedad mínima de dos años de derechos sindicales anteriores a la fecha de la Asamblea de Elección.

Por lo que el nuevo comité directivo quedara integrado de la siguiente manera: - - - - -

NOMBRE	CARGO
<b>BERENICE ROMERO RODRÍGUEZ</b>	<b>SECRETARIO GENERAL</b>
Carmen Avalos Santana	Secretario de Organización
Ma. Graciela Covarrubias	Secretario de Actas y Acuerdos
José García Jiménez	Secretario de Trabajo y Conflictos
Ma. de Jesús Guerrero Fajardo	SECRETARIO DE FINANZAS
Guadalupe Marcial, Ramón Avalos López, Armando Díaz Puga.	VOCALES

Entonces el Comité respectivo durara en funciones 3 años de conformidad a lo establecido por el artículo -26 de los Estatutos que rigen la vida interna del gremio sindical promovente y en base al numeral 79 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que tendrá su vigencia del. **22 VEINTIDOS DE**

**ACTUACIONES**

**TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN  
GOBIERNO DE JALISCO**

**NOVIEMBRE DEL AÑO 2012 AL 21 DE NOVIEMBRE  
DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE. -----**

**SE PREVIENE** al sindicato promovente para que en lo sucesivo de cabal cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 80 de la Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, e informe a éste Tribunal dentro de los 10 días siguientes a cada elección, los cambios que ocurran dentro de su directiva o en su comité ejecutivo; las altas y bajas de sus miembros y las modificaciones que sufren los estatutos. -----

Por lo anterior se ordena agregar el ocuro de cuenta y sus anexos a los autos para que surtan sus efectos legales correspondientes. Tomándose nota de los acuerdos tomados dentro de la asamblea de fecha 22 veintidós de noviembre del año 2012 dos mil doce -----

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO  
DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE AMACUECA, JALISCO A  
TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN PROMOVENTE. -----**

Así lo resolvió por unanimidad de votos el MAGISTRADO PRESIDENTE **SALVADOR PÉREZ GÓMEZ**, MAGISTRADA **VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA**, Y MAGISTRADO **RICARDO LÓPEZ CAMARENA**, integrantes del Pleno de este Tribunal, que actúa ante la presencia de su Secretario General del Pleno y de Acuerdos Licenciado **JUAN FERNANDO WITT GUTIERREZ**, quien autoriza y da fe. -----

